

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2023.

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto al anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO DE PRODUCTOS COCA COLA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL					
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE			
	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50200000 Bebidas	50202300 Bebidas no alcohólicas			
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA					
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO					
VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO POR DEMANDA: CIEN MILLONES DE PESOS \$ 100.000.000 MCTE					
RUBRO PLAN DE COMPRAS	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	FECHA
	1	511	16	\$100.000.000,00	No. 047	07/02/2023
	VALOR TOTAL			\$100.000.000,00		

1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

PERFIL DEL OFERENTE

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que suministre los productos requeridos de bebidas dulces y agua, con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social.

Dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos requeridos de bebidas no alcohólicas para atención a la mesa, como también suplir los diferentes puntos de servicios del Centro Social, y atención al servicio de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios,

Elaboro: OPS. EDUARD CAÑÓN PLATA Cargo: Estructurador Estudios Previos	Reviso: Subintendente. DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR Cargo: Jefe Grupo Logístico	Reviso: Subintendente. ANA YOLANDA CASAS CASAS Cargo: Responsable de Costos	Reviso: OPS. ADRIANA PAOLA PUNTES ROJAS Cargo: Asesor Jurídico	Revisó: OPS LUZ DARY GUEVARA GARZON Cargo: Asesor Jurídico	Revisó: OPS. LILIANA LÓPEZ MARTÍNEZ Cargo: Responsable SST	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental
---	--	--	---	---	---	---



ofreciendo un excelente servicio que satisfaga las expectativas y necesidades, con instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, por otra parte el Centro Social realiza de manera permanente, planifica y organiza eventos corporativos, deportivos y sociales, los cuales van dirigidos a la estabilidad emocional de sus visitantes.

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, y también por ser una industria con gran trayectoria en la producción de productos de gaseosas a nivel nacional como internacional, ofreciendo una gran variedad de productos exclusivos de la marca **COCA COLA**, igualmente brinda compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos productos embotellados. Teniendo en cuenta que esta empresa es directamente productora tiene disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana realizando entregas en las cantidades requeridas, cambios de productos no conformes, adicionalmente cumple con las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) establecidas por la ley y exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Revisando la propuesta por parte de la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, ofrecen servicios adicionales al objeto del contrato para poder mejorar los estándares de calidad a nuestros clientes externos e internos que a diario visitan nuestras instalaciones cambiando la imagen del Centro Social y poder ofrecer los productos objeto del contrato de la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, adicional a esto el Centro Social tiene un ahorro representativo en el presupuesto en cuanto a la publicidad ya que nos suministran brochure de los productos de bebidas dulces y agua para poder mostrar de forma impresa y digital a nuestros afiliados, invitados y contratos interadministrativos, esto con el fin de tener más claridad de los productos ofertados en nuestro portafolio de servicios y puntos de venta, de esta manera se cuenta con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad; por otro lado como valor agregado nos ofrecen el apoyo en las actividades internas del Centro Social como los cumpleaños del personal que labora en las instalaciones y demás eventos que se requieran del apoyo de la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, por lo antes mencionado con el apoyo y el beneficio que se obtenga se brinda una mejor atención a nuestros afiliados.

Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros requiere para su funcionamiento adelantar un proceso de Contratación Directa con una Empresa que tenga marca registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que ofrezca en el mercado productos de gaseosas.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad de *“Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”*; atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas que conforman el Centro Social, propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, de suministro de productos de gaseosas, indicados en el presente documento, toda vez que se requiere suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del Centro Social atendiendo de forma continua con la calidad y oportunidad requerida.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de producto de GASEOSAS, para que nos permita prestar los diferentes servicios a través de la entrega de bebidas a nuestros afiliados, personal interno y externo del Centro Social, dando así conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia del suministro de productos de GASEOSAS para el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- b) El arrendamiento de áreas
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) **Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.**

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la Empresa, según el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de generación
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas– RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o



representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

- Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.
- Compromiso Anticorrupción, el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
- Acuerdo de confidencialidad - el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

3.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
- Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.



3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

3.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).
- c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Economato o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.



4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta



cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.



- 36.** Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 37.** El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

4.2. ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 especificaciones técnicas.
- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de Agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.



6. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de Jefe Grupo Logístico, manifiesto que mediante la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN y que una vez verificadas las existencias en inventario del Economato del Centro Social, no se cuenta con la disponibilidad y stock de estos productos, así mismo se tiene en cuenta la constante rotación y venta de los productos en los diferentes puntos, como son punto gourmet, servicios en eventos sociales y puntos de venta situados dentro de las instalaciones , por lo que se hace necesario, adquirir estos productos a través de una nueva contratación en la calidad, cantidad y oportunidad requerida que permita el buen funcionamiento y operación del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Firma,

Subintendente. **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Jefe Grupo Logístico

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCION DEL MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, para contratar SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE COCA COLA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Para la estructuración del presente estudio previo y análisis de mercado se solicitó cotización a la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, cuya actividad comercial se encuentra dentro de los requisitos establecidos para el suministro de productos de gaseosas COCA COLA, productos que requiere el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES

Se realizo solicitud de cotización por medio de correo electrónico a la siguiente firma, INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

SOLCITUD DE COTIZACION 🔗 3 🔍 📄



CESAP ECONOMATO
 Para: Andres Ibarra <andres.ibarra@cyresdecolombia.com>

📄 📧 ↶ ↷ 📅 ...

Mié 8/03/2023 8:56 AM



SOLICITUD COTIZACION.pdf
307 KB



ITEMS COCA COLA.xlsx
11 KB

2 archivos adjuntos (318 KB) 📁 Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA ⬇ Descargar todo

Dios y Patria buen día

Respetuosamente me permito solicitar la siguiente cotizacion para el nuevo estudio de contratacion año 2023 en **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS COCA COLA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"**

Atentamente,



OPS
FREDDY DELGADO GALVIS
 Responsable Economato CESAP
 Teléfonos: 318-6454362 (601) 7445124 Ext.142
cesap.economato@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



1.2. RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACION

Solicitud de Cotización

AI **Andrés Ibarra** <andres.ibarra@cyresdecolombia.com>
 Para: CESAP ECONOMATO
 CC: Carlos Ibarra <carlos.ibarra@cyresdecolombia.com>
 Jun 16/03/2023 3:17 PM

Cotización CESAP Bogota Marz...
245 KB

Buenas tarde.
 envió documentos según solicitud.
 Saludos.

Responder Responder a todos Reenviar

De: **Andrés Ibarra**
 Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 3:29 p. m.
 Para: CESAP ECONOMATO <cesap.economato@policia.gov.co>
 CC: Carlos Ibarra <carlos.ibarra@cyresdecolombia.com>
 Asunto: RV: Solicitud de Cotización

Amable saludo.
 Envío propuesta comercial para su validación y fines pertinentes.
 Reciban un cordial saludo.

ANDRÉS IBARRA
 Ejecutivo de Cuenta (ou)

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, LA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., cuenta con la capacidad operativa, administrativa, económica y logística que permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
. INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A	Avenida carrera 96 No. 24c-94	Teléfono PBX (57) 4011400

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

Pesos Colombianos.

7. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	Contrato 2020		Contrato 2021		Contrato 2022	
			VALOR	HISTORICO 2020 CON IPC 1,61	VALOR	HISTORICO 2021 CON IPC 5,62	VALOR	HISTORICO 2022 CON IPC 13,12
1	COCA-COLA 3 LITROS PET(6)	PET 3 LT X 6 UND	\$ 28,080	\$ 28,532	\$ 28,080	\$ 29,658	\$ 38.430	\$ 43.472
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	\$ 29,580	\$ 30,056	\$ 29,580	\$ 31,242	\$ 39.700	\$ 44.909
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X12 UND	\$ 31,680	\$ 32,190	\$ 31,680	\$ 33,460	\$ 43.500	\$ 49.207
4	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 31,950	\$ 32,464	\$ 31,950	\$ 33,746	\$ 40.500	\$ 45.814
5	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 15,810	\$ 16,065	\$ 15,810	\$ 16,699	\$ 21.600	\$ 24.434
6	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 12,060	\$ 12,254	\$ 12,060	\$ 12,738	\$ 16.200	\$ 18.325
7	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 19,170	\$ 19,479	\$ 19,170	\$ 20,247	\$ 24.030	\$ 27.183
8	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 330 ML X 12	\$ 19,170	\$ 19,479	\$ 19,170	\$ 20,247	\$ 24.030	\$ 27.183
9	COCA-COLA 350CC. 12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 ML X 30 UND	\$ 34,740	\$ 35,299	\$ 34,740	\$ 36,692	\$ 38.250	\$ 43.268
10	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTS X 8 UND	\$ 31,320	\$ 31,824	\$ 31,320	\$ 33,080	\$ 43.830	\$ 49.580
11	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 31,950	\$ 32,464	\$ 31,950	\$ 33,746	\$ 40.500	\$ 45.814
12	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 34,740	\$ 35,299	\$ 34,740	\$ 36,692	\$ 38.250	\$ 43.268
13	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3 L X 6 UND	\$ 25,740	\$ 26,154	\$ 25,740	\$ 27,187	\$ 30.150	\$ 34.106
14	QUATRO 400 ML NR (12)	PET 400 ML X 12	\$ 14,850	\$ 15,089	\$ 14,850	\$ 15,685	\$ 18.000	\$ 20.362
15	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	\$ 9,270	\$ 9,419	\$ 9,270	\$ 9,791	\$ 13.500	\$ 15.271
16	SPRITE 3 LTS PET (6)	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 25,740	\$ 26,154	\$ 25,740	\$ 27,187	\$ 30.150	\$ 34.106
17	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 9,270	\$ 9,419	\$ 9,270	\$ 9,791	\$ 13.500	\$ 15.271
18	SPRITE 400 ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 14,850	\$ 15,089	\$ 14,850	\$ 15,685	\$ 18.000	\$ 20.362
19	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 25,740	\$ 26,154	\$ 25,740	\$ 27,187	\$ 31.000	\$ 35.067
20	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	\$ 14,850	\$ 15,089	\$ 14,850	\$ 15,685	\$ 16.740	\$ 18.936
21	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LT X 8	\$ 22,770	\$ 23,137	\$ 22,770	\$ 24,050	\$ 30.060	\$ 34.004

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

22	FRESH MANDARINA 1.5L PET (12)	PET 1.5 LT X 12	\$ 21,600	\$ 21,948	\$ 21,600	\$ 22,814	\$ 31.500	\$ 35.633
23	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 500 ML X 12 UND	\$ 11,250	\$ 11,431	\$ 11,250	\$ 11,882	\$ 13.500	\$ 15.271
24	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML (6)	PET 500 ML X 6 UND	\$ 8,100	\$ 8,230	\$ 8,100	\$ 8,555	\$ 9.900	\$ 11.199
25	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 200 ML X 24 UND	\$ 13,140	\$ 13,352	\$ 13,140	\$ 13,878	\$ 18.000	\$ 20.362
26	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 200 ML X 24 UND	\$ 13,140	\$ 13,352	\$ 13,140	\$ 13,878	\$ 18.000	\$ 20.362
27	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	\$ 7,500	\$ 7,621	\$ 7,500	\$ 7,922	\$ 10.980	\$ 12.421
28	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET 600 ML X 24 UND	\$ 29,520	\$ 29,995	\$ 29,520	\$ 31,179	\$ 27.000	\$ 30.542
29	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET 600 X 24 UND	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 27.000	N/A
30	BRISA PET 280 ml (24) SIN PRECIO	PET 280 ML X 24 UND	\$ 11,250	\$ 11,431	\$ 11,250	\$ 11,882	\$ 20.700	\$ 23.416
31	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	\$ 7,000	\$ 7,113	\$ 7,000	\$ 7,393	N/A	N/A
32	AGUA BRISA BOLSA 300 ML (24)	BOLSA 300 ML X 24	\$ 6,570	\$ 6,676	\$ 6,570	\$ 6,939	\$ 11.610	\$ 13.133
33	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND	\$ 18,360	\$ 18,656	\$ 18,360	\$ 19,392	\$ 23.040	\$ 26.063
34	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 ML , X 6 UND	\$ 10,080	\$ 10,242	\$ 10,080	\$ 10,646	\$ 11.250	\$ 12.726
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML (6)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 8,550	\$ 8,688	\$ 8,550	\$ 9,031	\$ 9.000	\$ 10.181
36	SCHWEPPE SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	\$ 34,740	\$ 35,299	\$ 34,740	\$ 36,692	\$ 38.250	\$ 43.268
37	SCHWEPPE SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 28,170	\$ 28,624	\$ 28,170	\$ 29,753	\$ 36.000	\$ 40.723
38	SCHWEPPE GINGER 1.5 LT NR (12)	1.5 LT X 12 UND	\$ 28,170	\$ 28,624	\$ 28,170	\$ 29,753	\$ 36.000	\$ 40.723
39	SCHW SODA 10OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 18,720	\$ 19,021	\$ 18,720	\$ 19,772	\$ 18.000	\$ 20.362
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR (12)	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 18,720	\$ 19,021	\$ 18,720	\$ 19,772	\$ 19.800	\$ 22.398

Nota: En las casillas que se registra (N/A), no presenta valores históricos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

8. INFORMACION DE COTIZACION

No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A	andres.ibarra@cyresdecolumbia.com	Teléfono PBX (57) 4011400

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	VALORES HISTORICOS 2022 IPC 13,12	VALORES CON IVA PRODUC COCA COLA	MENOR VALOR DEL MERCADO
1	COCA-COLA 3 LITROS PET(6)	PET 3 LT X 6 UND	\$ 43.472	\$ 40.500	\$ 40.500
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	\$ 44.909	\$ 45.000	\$ 45.000
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X12 UND	\$ 49.207	\$ 49.500	\$ 49.500
4	COCA-COLA Z/AZ 400 ML PET (12) KZ	PET 400ML X 12 UND	\$ 45.814	\$ 17.280	\$ 17.280
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 24.434	\$ 39.420	\$ 39.420
6	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 18.325	\$ 21.600	\$ 21.600
7	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 27.183	\$ 17.280	\$ 17.280
8	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 27.183	\$ 22.500	\$ 22.500
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 330 ML X 12	\$ 43.268	\$ 22.500	\$ 22.500
10	COCA-COLA 350CC. 12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 ML X 30 UND	\$ 49.580	\$ 45.000	\$ 45.000
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTS X 8 UND	\$ 45.814	\$ 41.940	\$ 41.940
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 43.268	\$ 39.420	\$ 39.420
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 34.106	\$ 45.000	\$ 45.000
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3 L X 6 UND	\$ 20.362	\$ 31.500	\$ 31.500
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET 400 ML X 12	\$ 15.271	\$ 19.800	\$ 19.800
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	\$ 34.106	\$ 12.960	\$ 12.960
17	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 15.271	\$ 12.960	\$ 12.960
18	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 20.362	\$ 29.250	\$ 29.250
19	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	\$ 35.067	\$ 18.000	\$ 18.000
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LT X 8	\$ 18.936	\$ 29.970	\$ 29.970
21	FRESH MANDARINA 1.5L PET (12)	PET 1.5 LT X 12	\$ 34.004	\$ 31.500	\$ 31.500
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 500 ML X 12 UND	\$ 35.633	\$ 13.500	\$ 13.500
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML (6)	PET 500 ML X 6 UND	\$ 15.271	\$ 11.250	\$ 11.250
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 200 ML X 24 UND	\$ 11.199	\$ 18.000	\$ 18.000
25	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 200 ML X 24 UND	\$ 20.362	\$ 18.000	\$ 18.000
26	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	\$ 20.362	\$ 12.600	\$ 12.600
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET 600 ML X 24 UND	\$ 12.421	\$ 25.920	\$ 25.920
28	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET 600 X 24 UND	\$ 30.542	\$ 24.120	\$ 24.120
29	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 ML X 24 UND	\$ 30.542	\$ 17.280	\$ 17.280
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	\$ 23.416	\$ 11.250	\$ 11.250
31		BOLSA 300 ML X 24	N/A	\$ 12.960	\$ 12.960

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	AGUA BRISA BOLSA 300 ML (24)				
32	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND	\$ 13.133	\$ 21.600	\$ 21.600
33	MANANTIAL 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND	\$ 26.063	\$ 21.690	\$ 21.690
34	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 ML , X 6 UND	\$ 12.726	\$ 12.150	\$ 12.150
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML (6)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 10.181	\$ 9.900	\$ 9.900
36	SCHWEPPE SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	\$ 43.268	\$ 45.000	\$ 45.000
37	SCHWEPPE SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 40.723	\$ 36.000	\$ 36.000
38	SCHWEPPE GINGER 1.5 LT NR (12)	1.5 LT X 12 UND	\$ 40.723	\$ 36.000	\$ 36.000
39	SCHW SODA 10OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 20.362	\$ 18.990	\$ 18.990
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR (12)	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 22.398	\$ 21.600	\$ 21.600

11. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
1	COCA-COLA 3 LITROS PET(6)	PET 3 LT X 6 UND	\$ 40.500
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	\$ 45.000
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X12 UND	\$ 49.500
4	COCA-COLA Z/AZ 400 ML PET (12) KZ	PET 400ML X 12 UND	\$ 17.280
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 39.420
6	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 21.600
7	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 17.280
8	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 22.500
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 330 ML X 12	\$ 22.500
10	COCA-COLA 350CC. 12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 ML X 30 UND	\$ 45.000
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTS X 8 UND	\$ 41.940
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 39.420
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 45.000
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3 L X 6 UND	\$ 31.500
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET 400 ML X 12	\$ 19.800
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	\$ 12.960
17	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 12.960
18	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 29.250
19	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	\$ 18.000
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LT X 8	\$ 29.970
21	FRESH MANDARINA 1.5L PET (12)	PET 1.5 LT X 12	\$ 31.500
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 500 ML X 12 UND	\$ 13.500
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML (6)	PET 500 ML X 6 UND	\$ 11.250
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 200 ML X 24 UND	\$ 18.000
25	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 200 ML X 24 UND	\$ 18.000
26	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	\$ 12.600
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET 600 ML X 24 UND	\$ 25.920
28	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET 600 X 24 UND	\$ 24.120
29	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 ML X 24 UND	\$ 17.280
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	\$ 11.250
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML (24)	BOLSA 300 ML X 24	\$ 12.960
32	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND	\$ 21.600
33	MANANTIAL 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND	\$ 21.690
34	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 ML , X 6 UND	\$ 12.150
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML (6)	PET 400 ML X 6 UND	\$ 9.900
36	SCHWEPPE SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	\$ 45.000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

37	SCHWEPPES SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 36.000
38	SCHWEPPES GINGER 1.5 LT NR (12)	1.5 LT X 12 UND	\$ 36.000
39	SCHW SODA 10OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 18.990
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR (12)	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 21.600
VALOR TOTAL			\$ 1.020.690

NOTA 1: Productos incluyen IVA.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **UN MILLÓN VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.020.690,00) MTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) MCTE.** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

Firma,

 Subintendente. **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
 Jefe Grupo Logístico



ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad / Unidad.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COCA-COLA 3 LITROS PET(6)	PET 3 LT X 6 UND		
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND		
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X12 UND		
4	COCA-COLA Z/AZ 400 ML PET (12) KZ	PET 400ML X 12 UND		
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND		
6	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND		
7	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 ML X 12 UND		
8	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND		
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 330 ML X 12		
10	COCA-COLA 350CC. 12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 ML X 30 UND		
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTS X 8 UND		
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND		
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND		
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3 L X 6 UND		
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET 400 ML X 12		
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND		
17	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 ML X 12 UND		
18	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET 3 LTS X 6 UND		
19	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND		
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LT X 8		
21	FRESH MANDARINA 1.5L PET (12)	PET 1.5 LT X 12		
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 500 ML X 12 UND		
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML (6)	PET 500 ML X 6 UND		
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 200 ML X 24 UND		
25	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 200 ML X 24 UND		
26	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL		
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET 600 ML X 24 UND		
28	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET 600 X 24 UND		
29	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 ML X 24 UND		
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND		
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML (24)	BOLSA 300 ML X 24		
32	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND		
33	MANANTIAL 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND		
34	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 ML , X 6 UND		
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML (6)	PET 400 ML X 6 UND		
36	SCHWEPPES SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

37	SCHWEPPE SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X 12 UND		
38	SCHWEPPE GINGER 1.5 LT NR (12)	1.5 LT X 12 UND		
39	SCHW SODA 10OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND		
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR (12)	10 OZ VNR X 12 UND		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante con relación directa de los productos ofertados, no tercerizado, Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
3	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
4	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
5	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
6	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellos productos que presenten anomalías no ocasionadas por manipulación inadecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.		
7	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
8	NOVEDADES: En caso de presentarse alguna novedad con los productos, el supervisor del contrato remitirá informe al proveedor quien debe realizar la trazabilidad y responder al requerimiento argumentando causas y plan de mejora frente las novedades reportadas.		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		



	<p>1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
2	<p>TRANSPORTE</p> <p>2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i></p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>En cada entrega de producto</p>		
3	<p>Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso: El oferente debe presentar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de limpieza y desinfección de instalaciones Programa de manejo de residuos sólidos Programa de manejo de residuos líquidos Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. 	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	<p>Con la propuesta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución contractual</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto				
4	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.</p>	<p>Se deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. Certificación escrita de compromiso EPPS 	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
5	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p> <p>Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015</p>	<p>Fichas técnicas y registro sanitario</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución contractual</p>		
6	<p>EMPAQUE Y EMBALAJE</p> <p>Los envases no deben presentar perforaciones ni anomalías como suciedad u otras que indiquen alteración del producto.</p> <p>Cumplimiento de la Resolución número 5109 de 2005 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.</p>	<p>Certificación escrita</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		



ANEXO No 3

EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad / Unidad.	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	COCA-COLA 3 LITROS PET(6)	PET 3 LT X 6 UND	\$ 40.500	
2	CC PET 2.5LTNR 8 PK K	PET 2.5 X 8 UND	\$ 45.000	
3	COCA-COLA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X12 UND	\$ 49.500	
4	COCA-COLA Z/AZ 400 ML PET (12) KZ	PET 400ML X 12 UND	\$ 17.280	
5	COCA-COLA 20 OZ PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 39.420	
6	COCA-COLA 400ML PET (12)	PET 400 ML X 12 UND	\$ 21.600	
7	COCA COLA 250 ml (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 17.280	
8	COCA-COLA 330ML LATA (12)	LATA 330 ML X 12 UND	\$ 22.500	
9	COCA COLA SIN AZUCAR 330ML LATA(12)	LATA 330 ML X 12	\$ 22.500	
10	COCA-COLA 350CC. 12 ONZAS X 30 UND	LATA 350 ML X 30 UND	\$ 45.000	
11	COCA COLA SIN AZUCAR 2.5LT PET(8)	PET 2.5 LTS X 8 UND	\$ 41.940	
12	COCA COLA SIN AZUCAR 20oz PET(15)	PET 20 OZ X 15 UND	\$ 39.420	
13	COCA COLA SIN AZUCAR 350ML RGB(30)	RGB 350 LTS X 30 UND	\$ 45.000	
14	QUATRO 3 LTS PET (6)	PET 3 L X 6 UND	\$ 31.500	
15	QUATRO 400 ML NR (12)	PET 400 ML X 12	\$ 19.800	
16	QUATRO 250 ML PET (12)	PET 250 ML X12 UND	\$ 12.960	
17	SPRITE 250 ML PET (12)	PET 250 ML X 12 UND	\$ 12.960	
18	KOLA ROMAN 3 LT PET (6)	PET 3 LTS X 6 UND	\$ 29.250	
19	KOLA ROMAN 400 ML PET (12)	PET 400 ML X12 UND	\$ 18.000	
20	DEL VALLE CITRUS 2.5 LTS PET (8)	PET 2.5 LT X 8	\$ 29.970	
21	FRESH MANDARINA 1.5L PET (12)	PET 1.5 LT X 12	\$ 31.500	
22	DEL VALLE CITRUS 400 ML PET (12)	PET 500 ML X 12 UND	\$ 13.500	
23	DELVALLE FRUTAL MANGO FRESA 500 ML (6)	PET 500 ML X 6 UND	\$ 11.250	
24	DEL VALLE CITRUS TETRA 188 ML (24)	TETRA 200 ML X 24 UND	\$ 18.000	
25	FRESH MANDARINA 188 ML (24) SIN PRECIO	PET 200 ML X 24 UND	\$ 18.000	
26	AGUA BRISA BOTELLON 5 GL TAPA VALVULA	5 GL	\$ 12.600	
27	AGUA BRISA GAS PET 600ML (24)	PET 600 ML X 24 UND	\$ 25.920	
28	AGUA BRISA PET 600ML (24)	PET 600 X 24 UND	\$ 24.120	
29	BRISA PET 280 ml (24)SIN PRECIO	PET 280 ML X 24 UND	\$ 17.280	
30	AGUA BRISA GAS LIMON 600 ML (6)	PET 600 ML X 6 UND	\$ 11.250	
31	AGUA BRISA BOLSA 300 ML (24)	BOLSA 300 ML X 24	\$ 12.960	
32	MANANTIAL GAS 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND	\$ 21.600	
33	MANANTIAL 600 ML (12)	PET 600 ML X 12 UND	\$ 21.690	
34	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	PET 500 ML , X 6 UND	\$ 12.150	
35	FUZE TEA DURAZNO PET 400 ML (6)	PET 400 ML X 6 UND	\$ 9.900	
36	SCHWEPPE SODA 350 ML VIR (30)	VID 3500 ML X 30 UND	\$ 45.000	
37	SCHWEPPE SODA 1.5 LT NR (12)	PET 1.5 LT X 12 UND	\$ 36.000	
38	SCHWEPPE GINGER 1.5 LT NR (12)	1.5 LT X 12 UND	\$ 36.000	
39	SCHW SODA 10OZ VNR (12)	VNR 10 OZ X 12 UND	\$ 18.990	
40	SCHW GINGER 10 OZ VNR (12)	10 OZ VNR X 12 UND	\$ 21.600	
VALOR TOTAL			\$ 1.020.690	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

NOTA 1: Productos incluyen IVA.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a **UN MILLÓN VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.020.690,00) MTE.**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) MCTE.** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--------------------------	-----------------	--	--	-------------	--	--

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas.	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

**ANEXO No. 5****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:



Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 “Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de



promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

ANEXO No. 6
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____